

SANTIAGO, 1 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION Nº 03569 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº02336 de 2006; en Carta de Aceptación de fecha 30 de mayo de 2025; y lo solicitado por Memorándum Nº91 de 2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.



2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 Nº7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. El Acuerdo de Colaboración celebrado entre y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta Nº02336 de 2006

4. Que, en el marco de dicho convenio, la estudiante María Fernanda Florián Carrillo, de la Universidad de Investigación y Desarrollo de Colombia, ha sido seleccionada para el intercambio estudiantil en la Facultad de Administración y Economía, según consta en carta de aceptación de fecha 30 de mayo de 2025.

5. Que, el Memorándum Nº91 de 2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, solicita se dicte la correspondiente resolución que formalice el intercambio estudiantil, por tanto,

RESUELVO:

Autorícese el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como estudiante de intercambio, a doña **MARÍA FERNANDA FLORIÁN CARRILLO**, pasaporte [REDACTED], para cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Administración y Economía, desde el 11 de agosto y hasta el 12 de diciembre, ambos de 2025.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de los académicos Mario Navarro García y Rafael Pizarro Rodríguez.

La estudiante mencionada será alumna regular de la UTEM durante el período señalado y en virtud del Convenio quedará exenta de pago de matrícula y aranceles. Gozará, en consecuencia, de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometida a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por la estudiante deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

Las calificaciones obtenidas en sus asignaturas deberán constar en el acta correspondiente, la que deberá ser remitida por la Carrera de Ingeniería Comercial a la Dirección de Docencia, única instancia competente para certificar ante la Universidad de Investigación y Desarrollo de Colombia, tanto la calidad de alumna de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes de la estudiante.

Regístrese y comuníquese.

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente por PABLO IGNACIO CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.03 21:44:59 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.01 11:35:19 -04'00'

- DISTRIBUCION:
RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Escuela de Ingeniería Comercial
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Aranceles
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional



agg